

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Viernes 23 de agosto

Núm. 97

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Tribunal para la provisión de 8 plazas de Policía Local	1880
ALMAZÁN	
Admitidos y excluidos para 2 plazas de Policía Local	1880
CASTILRUIZ	
Cuenta general 2018	1883
CUBILLA	
Aprovechamiento de madera.....	1883
CUBO DE LA SOLANA	
Modificación de créditos	1884
GARRAY	
Tasa agua, basura, alcantarillado y depuración.....	1885
MAJÁN	
Suplemento de crédito	1885
SUELLACABRAS	
Cuenta general 2018	1885
TAJUECO	
Cuenta general 2018	1886
VALDENEBRO	
Tasa de agua, basura y alcantarillado.....	1886
VALDERRODILLA	
Modificación presupuestaria	1886
VIANA DE DUERO	
Corrección de errores	1886

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2019, de modificación composición tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de agente de la policía local de este Excmo. Ayuntamiento mediante concurso oposición.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, de las publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 50, de fecha 3 de mayo de 2019, se procedió al nombramiento de los miembros del Tribunal.

Así mismo, en dicha Resolución, se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio, prueba de aptitud física, a realizar el próximo día 28 de agosto de 2019, miércoles, a las 9,00 horas en el Módulo de Atletismo del Estadio de los Pajaritos, sito en la Calle Universidad s/n, de Soria.

Con posterioridad a la fecha indicada, manifiesta su imposibilidad de acudir diversos miembros del Tribunal, así mismo se presenta la renuncia del Vocal Suplente D. César Barrano Valer; vista la imposibilidad de cumplir con las funciones inherentes a los miembros del Tribunal Calificador, circunstancia que aconseja modificar la composición del mencionado Tribunal, al objeto de garantizar la necesaria armonía, eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso, por la presente esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar como suplente del Presidente del Tribunal a D^a. Ana Belén Gallardo Sáez, en sustitución de D. Francisco Javier Matute Antón.

Nombrar como suplente del Secretario del Tribunal a D. Francisco Javier Matute Antón, en sustitución de D^a. Ana Belén Gallardo Saéz.

Nombrar como Vocal Suplente a D. David La Huerta Hernández, en sustitución de D. César Barranco Valer.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la Presente Resolución en el *Boletín Oficial de Soria*. Soria, 20 de agosto de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1873

ALMAZÁN

Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto del 2019 del Ayuntamiento de Almazán por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria por oposición para la provisión de 2 plazas de Agente Policía Local, vacante/s en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto del 2019, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para la provisión de 2 plazas de Agente Policía Local, vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS:

ANTOLIN MONTES, M^a CRISTINA

BILBAO CARRAMOLINO, DIEGO



BLANCO CORREDOR, ALBERTO
CABALLERO DIEZ, ALBERTO
CALONGE ARRIBAS, ALVARO
CARRO GASPAR, IGNACIO
CASTRO BARRIO, JOSÉ LUIS
COLMENARES FIGUERA, RAMON OSWALDO
CONTRERAS ASSIS, JOSE MIGUEL
CORIA BELEDO, JAVIER
DE GREGORIO LEAL, PABLO
DELGADO CUESTA, ALBERTO
DIEZ GIL, SANCHO
DOMINGO CAGIGAL, ISMAEL
ESTEBAN SANZ, OSCAR
FERNANDEZ MARTINEZ, JAVIER
GARCIA BLASCO, MIGUEL
GARCÍA GAMARRA, MARIA
GARCIA HERNANSANZ, OLIVER
GARCÍA LAMATA, JAVIER
GARCIA MARTINEZ, JORGE
GARCIA RUIZ, CARLOS ADRIAN
GONZALEZ BORJA, JORGE
GONZALEZ RODRÍGUEZ, CASANDRA
GUTIERREZ RETUERTO, ABEL
HERRERO PEÑA, ANDREAS
HUETE NUÑEZ, CESAR
LAZARO ALVARO, RUBEN
LAZARO BARBAO, MARIO
LOPEZ FERNANDEZ, MARIO
MARTINEZ DIEZ, ALBERTO
MARTINEZ DIEZ, SERGIO
MAYO ORGUEIRA, MARCOS
MIALDEA LLORENTE, IGNACIO
MILLAN MAJAN, JAVIER
MUÑOZ ARCHILLA, ADRIAN
NIETO MARTINEZ, JOSE ANGEL
NUÑEZ CABETAS, ALBA
NUÑO PEREZ, ALVARO
OLMEDO OSES, ADRIAN
ORTEGA LA ORDEN, JAVIER

BOPSO-97-23082019



ORTEGA MARRON, FERNANDO
PARDO BARRANCO, RUBEN
PASCUAL CONTRERAS, MIGUEL ANGEL
PASCUAL SIMON, SERGIO
PLAZA RUANO, LUIS
PRIETO ARIAS, MARIA TERESA
RAKIP RODRIGUEZ, SONILA
RAMIREZ GONZALO, JAVIER
RAMOS AVILA, RUBEN
RODRÍGUEZ MONGE, ALBERTO
RODRÍGUEZ MONGE, CARLOS
ROMERA HERNANDEZ, ANA
ROMERA HERNANDEZ, VICTOR
RUBIO FERNANDEZ, DIEGO
RUIZ HERNANDEZ, DIEGO
SANCHEZ ARDOIZ, JORGE
SANCHEZ LOPEZ, SERGIO
SESEÑA CUERDA, ALBERTO MARIANO
TEIXEIRA CRESPO, DANIEL
TUNDIDOR ZARZA, EDUARDO
UBIERNA ORTEGA, CARLOS
VALLADARES RUEDA, ISRAEL
VERGES ASENSIO, ELENA
YAGÜE GOMEZ, CESAR

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<i>Nombre</i>	<i>Motivo de la exclusión</i>
CASCON FERNANDEZ, RUT DIANA	FALTA PERMISO CONDUCIR A-2
MARQUES GRUESO, SARA	FALTA PERMISO CONDUCIR A-2
QUINTANA GARCIA, GUILLERMO	FALTA ABONO TASA BASE 3.4.1.b)
RODRIGUEZ GUTIERREZ, ALBA	FALTA PERMISO CONDUCIR A-2
VAZQUEZ VIERA, RODRIGO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.sedelectronica.es>).

Almazán, 14 de agosto de 2019.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1854

BOPSO-97-23082019

**CASTILRUIZ**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://castilruiz.sedelectronica.es>).

Castilruiz, 14 de agosto de 2019.– El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

1855

CUBILLA

Aprobado, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas (1.623 pinos, 254 cabrios y 132 varas) en el Monte de U.P. N° 94 “Pinar”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, según Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cubilla (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (1623 pinos), con un volumen de 1.364,00 mc/cc, en el Monte de U.P. N° 94 “Pinar”. Incluidos 254 cabrios

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 35.464,00 €.

5.- *Garantías.*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, sin perjuicio de poder solicitar otras garantías adicionales.

6.- *Presentación de proposiciones.*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cubilla.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

BOPSO-97-23082019



c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Cubilla a las 13,00 horas del primer martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Cubilla.

b) Domicilio: Cubilla.

c) Localidad: 42148.- Cubilla (Soria).

d) Teléfonos: 975 375304-975 375368.

e) Dirección de correo electrónico: talvezila@dipsoria.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubilla. Cubilla, 20 de agosto de 2019.- El Alcalde, Roberto Martí Gómez. 1874

CUBO DE LA SOLANA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 2 de abril de 2019, incorporación de remanente de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, como sigue a continuación:

1. Aplicaciones de gastos:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Crédito</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>extraordinario</i>	<i> finales</i>
165	619	Sustitución de alumbrado en Rabanera del Campo y Lubia por tecnología LED	0,00	22.000,00	22.000,00
		TOTAL	0,00	22.000,00	22.000,00

2. Financiación:

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	8700	Remanente de Tesorería disponible	22.000,00
			TOTAL INGRESOS	22.000,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cubo de la Solana, 10 de mayo de 2019.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 1870

GARRAY

Aprobado, con carácter provisional, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2019, el Padrón de la tasa de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al Primer Semestre de 2019. Lo que se hace público, para general conocimiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Garray, 13 de agosto de 2019.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1861

MAJÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2019 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2019 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000,00 €
Total expediente modificación de créditos	1.000,00 €

Maján, 14 de agosto de 2019.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 1862

SUELLACABRAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a dis-

BOPSO-97-23082019



posición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://suellacabras.sedelectronica.es>.

Suellacabras, 14 de agosto de 2019.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1856

TAJUECO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://tajueco.sedelectronica.es>.

Tajueco, 15 de agosto de 2019.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1863

VALDENEBRO

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua, recogida de basura y alcantarillado correspondiente al 1 semestre de 2019, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 14 de agosto de 2019.– La Alcaldesa, María Teresa Pérez Ramírez. 1866

VALDERRODILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente m.c. nº 2-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valderrodilla, 14 de agosto de 2019.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz. 1858

VIANA DE DUERO

Detectado error en el anuncio de nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 80, de fecha 15 de julio de 2019, donde dice: 15/06/2015; debe decir: 15/06/2019.

El plazo de información pública no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.

Beratón, 6 de agosto de 2019.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 1839